



LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

Relativa a la adquisición de Materiales de Laboratorio

Xalapa, Ver; a 30 de Mayo del 2016

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Veracruz, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE". Ubicada en Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010, teléfonos 2288902443, 2288142236, 2288144042 y 2288145477.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST013-E16-2016**.

La presente Invitación es **ELECTRÓNICA** por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO"**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **DFP/013/2016** de fecha 04 de Enero de 2016 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V. y al oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

Diciembre de 2015, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

- 2.3 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del **10 de Junio al 30 de Diciembre de 2016**.
- 2.4 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de "**Materiales De Laboratorio**", en lo sucesivo "**LOS BIENES**" conforme a las **cantidades, condiciones, características especificaciones y requerimientos técnicos** que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

PARTIDA	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALGODON PQT. 500 GRS.	PAQUETE	30
2	BOLSA DE PLASTICO (MANZANITA)	KILO	12
3	BURETA SEMIAUTOMATICA DE 10 ML CON BASE DE 500 ML	PIEZA	2
4	BURETA SEMIAUTOMATICA DE 25 ML CON BASE DE 1000 ML	PIEZA	1
5	CAJAS PETRI. MCA. S Y M LABORATORIOS DE 100 * 15 MM	PIEZA	15,000
6	CINTA TESTIGO PARA USO EN BACTERIOLOGIA	PIEZA	1
7	ELECTRODO PARA MEDICION DE PH/ATC ELECTRODE # 300729-1 PH 0...14/-5...100 °C/ 3M KCL	PIEZA	1
8	ELECTRODO PARA POTENCIOMETRO MARCA CONDUCTRONIC M90 CODIGO 277V780-010B	PIEZA	1
9	ESCOBILLONES GRANDES PARA MATRAZ	PIEZA	3
10	ISOPOS (APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN) PAQUET	PAQUETE	3
11	PAPEL ALUMINIO GRUESO, ROLLO MEGA	ROLLO	1
12	PAPEL FILTRO WHATMAN # 4	PIEZA	2
13	PIPETA VOLUMETRICA 2.0 ML	PIEZA	10
14	PIPETA VOLUMETRICA 2.5 ML	PIEZA	2
15	PROBETA 25 ML DE PLASTICO	PIEZA	2
16	PROBETA 25 ML DE VIDRIO	PIEZA	2
17	ROLLO DE GASA ESTERIL, MCA. PROTEC	ROLLO	2
18	TAPONES DE CORCHO MOJONNIER. FUNKE GERBER. NO. DE CATALOGO 3872	PIEZA	30
19	TERMOMETROS DE MERCURIO DE INMERCION TOTAL -20-150 °C	PIEZA	2
20	PIPETA VOLUMETRICA 9 ML.	PIEZA	12
21	PIPETA VOLUMETRICA DE 2 ML	PIEZA	12
22	PIPETA GRADUADA DE 10 ML	PIEZA	30
23	PIPETA GRADUADA DE 5 ML	PIEZA	30
24	PIPETA GRADUADA DE 2 ML.	PIEZA	18
25	TERMOMETRO -20 A 110 G.C.DE MERCURIO	PIEZA	12
26	BUTIROMETRO AL 7%	PIEZA	24
27	LACTODENSIMETRO	PIEZA	12
28	PERILLA DE PLASTICO	PIEZA	12

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. Podrán participar en las partidas que deseen, debiendo cotizar invariablemente la partida completa

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“**LOS BIENES**” deberán entregarse **máximo a los QUINCE (15) días hábiles** posteriores a la formalización y firma del **pedido** correspondiente en el Almacén General de la Gerencia Estatal Veracruz, Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, cumpliendo estrictamente con **las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos** y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

El **C. L. E. Ignacio Cobos Huesca**, Subgerente de Administración y Finanzas o el C. L.A.E. Luis Héctor González Bello, Jefe del Departamento **de Compras**, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de “**LICONSA**”, serán quienes se coordinarán directamente con “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido, referente a la entrega de “**LOS BIENES**”, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

Así mismo los **C. Juan Carlos García Ríos** Subgerente de Producción y Mantenimiento o la **C. QFB. Adriana Mayanin Luna Barradas**, Encargada del Departamento de Control de Calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de “**LICONSA**”, serán los encargados de verificar que la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este procedimiento cumplan con **cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos** correspondientes y, el licitante adjudicado aceptará que, hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del **pedido** correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados en la fecha señalada, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con **cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos** y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el área de Caja de pagos del Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el **pedido**.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de **6 (seis) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el “LICITANTE” adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a “LA CONVOCANTE” la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para atender lo anterior, el “LICITANTE” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las “**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**”.

Para atender lo anterior, el “LICITANTE” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Compras de la Subgerencia de Administración y Finanzas, Ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 2288902443, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia certificada y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia certificada y Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del licitante o su representante legal.
- e) Copia certificada y Copia fotostática del Comprobante de domicilio
- f) Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria
- g) Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Compras de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTE”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo **V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “**PROVEEDOR**” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de “**EL BIEN**”, se aplicará al “**PROVEEDOR**” una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del bien, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la **Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Compras** y será descontado del

valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de “EL BIEN” no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “PROVEEDOR” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de “EL BIEN” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– Rescisión del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “PROVEEDOR” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

“LOS BIENES” originalmente adquirido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE” podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y expresas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizarse, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.



**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA PUBLICACIÓN COMPRA NET	DE EN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
<u>A partir del 30 de Mayo del 2016</u>		http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	<u>Del 30 de Mayo al 7 de Junio del 2016</u>

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	3	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	7	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HRS:	HASTA LAS 09:00
LUGAR:	Hasta una hora previa al acto de apertura de propuestas, Vía Electrónica mediante Plataforma CompraNet						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	7	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo SIN LA PRESENCIA de los "LICITANTES", en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas presidido por L.E. Ignacio Cobos Huesca, Subgerente de Administración y Finanzas, asistido por el L.A.E. Luis Héctor González Bello, jefe del Departamento de Compras y por el área requirente el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento y un Representante del Órgano Interno de Control en LICONSA.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	10	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	En la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas asignada para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
LUGAR:	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo**, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 42 de "EL REGLAMENTO", estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir del **30 de Mayo al 7 de Junio de 2016, de las 09:00 a las 17:00 horas.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **3 de Junio de 2016**, para iniciar el acto en punto de las 10:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” ó a través de correo electrónico hgonzalez@liconsa.gob.mx, compras.liconsa@gmail.com (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS BIENES”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del Acta en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES”. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los archivos que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviados a través de CompraNet.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los “LICITANTES”, **el 7 de Junio de 2016 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas presidida por el **L.E. Ignacio Cobos Huesca**, Subgerente de Administración y Finanzas, los **C. Juan Carlos García Ríos** Subgerente de Producción y Mantenimiento o la **C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas**, Encargada del Departamento de Control de Calidad, y por el L.A.E. Luis Héctor González Bello, Jefe del Departamento de Compras así como un Representante del Órgano Interno de Control en Liconsa, atendiendo a lo siguiente:

1. La entrega de proposiciones se hará en proceso electrónico y deberán contar con el certificado digital vigente como medio de identificación electrónica, misma que se utilizara en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, sin omitir que dicha firma es otorgada por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) mediante el cual se reconozcan como propia y autentica la información que envíen a través de CompraNet.
2. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación legal, administrativa, técnica o a la propuesta económica, requerida en el numeral 5.4, según corresponda se adjunte en archivos con formato PDF no mayor a un tamaño de 1.5 megas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- f. Deberá entregar dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- g. En moneda nacional (pesos mexicanos).

Los “**LICITANTES**” deberán estar certificados en “CompraNet”.

- El “**LICITANTE**”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo” por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las invitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “**LICITANTES**” que envíen de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán al horario establecido para tal efecto en “CompraNet”. El horario para el envío de sus propuestas electrónica tendrá como límite hasta **las 09:00hrs. del día 7 de Junio del 2016.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"** iniciará el registro en la página de "CompraNet", dando así inicio a la apertura de las mismas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada y se procederá a la impresión de las propuestas.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas, el acto se suspenderá y se reanuda a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.
- c) La "SFP" podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de **"LA CONVOCANTE"**
- d) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos—más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- e) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- g) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas **conjuntamente** por el **L.E. Ignacio Cobos Huesca**, Subgerente de Administración y Finanzas, los **C. Juan Carlos García Ríos** Subgerente de Producción y Mantenimiento o la **C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas**, Encargada del Departamento de Control de Calidad, y por el **L.A.E. Luis Héctor González Bello**, Jefe del Departamento de Compras, recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante de este evento, se cuantificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas de Liconsa. S. A. de C. V.** ubicada en Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.3. Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de “LOS BIENES” que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO” y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de “LOS BIENES” que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de “LA LEY”, que el “LICITANTE” proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que “LOS BIENES” ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

5.4.4. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del “LICITANTE”.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo IV** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

Documento Núm. 1 PROPUESTA TECNICA DESCRIBIENDO “LOS BIENES”, CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO IV.

- Documento Núm. 2** Manifestación por escrito que “LOS BIENES” que proponen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de **6 (seis)** meses a partir de la fecha de entrega indicando las condiciones en que será válidas.
- Documento Núm. 3** El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para el suministro de “LOS BIENES”, así como la capacidad y las condiciones para entregarlo en el domicilio de “LA CONVOCANTE” y de acuerdo a las especificaciones solicitadas
- Documento Núm. 4** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS BIENES” objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo núm. IV de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y

económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el **C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento** o la **C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas**, Encargada del Departamento de Control de calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de “LICONSA”, serán los encargados de verificar que la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo IV.
- c) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- d) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada conjuntamente por el Departamento de Compras, adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

por el representante del área requirente el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento o la C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas, Encargada del Departamento de Control de Calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA"

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "**LOS BIENES**", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada conjuntamente por el Departamento de Compras, adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas y por el representante del área requirente el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento o la C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas, Encargada del Departamento de Control de Calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 10 de Junio de 2016, a las 10:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR**

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- IV. ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”**
- V. MODELO DE PEDIDO.**
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.**
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- IX. PROPUESTA ECONÓMICA.**

ATENTAMENTE
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. IGNACIO COBOS HUESCA

ANEXO I
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad



LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: _____.

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas Electrónica No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO IV

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALGODON PQT. 500 GRS.	PAQUETE	30
2	BOLSA DE PLASTICO (MANZANITA)	KILO	12
3	BURETA SEMIAUTOMATICA DE 10 ML CON BASE DE 500 ML	PIEZA	2
4	BURETA SEMIAUTOMATICA DE 25 ML CON BASE DE 1000 ML	PIEZA	1
5	CAJAS PETRI. MCA. S Y M LABORATORIOS DE 100 * 15 MM	PIEZA	15,000
6	CINTA TESTIGO PARA USO EN BACTERIOLOGIA	PIEZA	1
7	ELECTRODO PARA MEDICION DE PH/ATC ELECTRODE # 300729.1 PH 0...14/-5...100 °C/ 3M KCL	PIEZA	1
8	ELECTRODO PARA POTENCIOMETRO MARCA CONDUCTRONIC M90 CODIGO 277V780-010B	PIEZA	1
9	ESCOBILLONES GRANDES PARA MATRAZ	PIEZA	3
10	ISOPOS (APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN) PAQUET	PAQUETE	3
11	PAPEL ALUMINIO GRUESO, ROLLO MEGA	ROLLO	1
12	PAPEL FILTRO WHATMAN # 4	PIEZA	2
13	PIPETA VOLUMETRICA 2.0 ML	PIEZA	10
14	PIPETA VOLUMETRICA 2.5 ML	PIEZA	2
15	PROBETA 25 ML DE PLASTICO	PIEZA	2
16	PROBETA 25 ML DE VIDRIO	PIEZA	2
17	ROLLO DE GASA ESTERIL, MCA. PROTEC	ROLLO	2
18	TAPONES DE CORCHO MOJONNIER. FUNKE GERBER. NO. DE CATALOGO 3872	PIEZA	30
19	TERMOMETROS DE MERCURIO DE INMERCION TOTAL -20-150 °C	PIEZA	2
20	PIPETA VOLUMETRICA 9 ML.	PIEZA	12
21	PIPETA VOLUMETRICA DE 2 ML	PIEZA	12
22	PIPETA GRADUADA DE 10 ML	PIEZA	30
23	PIPETA GRADUADA DE 5 ML	PIEZA	30
24	PIPETA GRADUADA DE 2 ML.	PIEZA	18
25	TERMOMETRO -20 A 110 G.C.DE MERCURIO	PIEZA	12
26	BUTIROMETRO AL 7%	PIEZA	24
27	LACTODENSIMETRO	PIEZA	12
28	PERILLA DE PLASTICO	PIEZA	12

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La propuesta Técnica deberá presentarse, en el mismo orden, conteniendo los temas que a continuación se indican:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

- Ficha Técnica y certificado de calidad, en la que se detalle claramente la descripción y materiales del BIEN que se oferta.
- Deberá entregar Hoja de Seguridad en español.
- Relación detallada del BIEN y garantía del mismo.

ESPECIFICACIONES DE ADJUDICACION:

La adjudicación se hará al(os) participante(s) ganador(es) bajo la modalidad de pedido.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de “LOS BIENES” deberá efectuarse en la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de LICONSA, ubicado en la Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010 en días hábiles de lunes a viernes entre 9:00 a 15:00 hrs.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100 % de “LOS BIENES” requeridos en el lugar, fecha y hora establecida de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria, sus anexos y el pedido correspondiente, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de LICONSA, S.A. DE C.V. quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

El C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento o la C. QFB Adriana Mayanin Luna Barradas, Encargada del Departamento de Control de calidad, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de “LICONSA”, serán los responsable de verificar que el material cumpla con las características y condiciones establecidas en el pedido.

GARANTÍA DEL BIEN:

El proveedor deberá garantizar por escrito a LICONSA que “LOS BIENES” ofertados son nuevos y cuentan con una garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

Si durante el periodo de garantía se presentan fallas y se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente sin costo alguno para LICONSA, S.A. DE C.V.

PENA CONVENCIONAL.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de “EL BIEN”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del bien, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Compras y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de “EL BIEN” no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “PROVEEDOR” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de “EL BIEN” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgara anticipo y el pago se realizarán mediante cheque nominativo o por transferencia electrónica, de conformidad con los registros de LICONSA, a favor de (los) proveedor (s) que resulte (n) adjudicado (s), por el 100 % (cien por ciento) del valor de los bienes suministrados, conforme a lo establecido del pedido respectivo, previa validación por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de LICONSA, las facturas deberán coincidir en descripción y precio conforme al pedido establecido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

ANEXO V

MODELO DE PEDIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.
Avenida Xalapa No. 297
Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010
Xalapa, Ver.
RFC LIC 950821 M84

FECHA: (D) (M) (A) XX / XX / 2016	
No. DE PEDIDO 2016- XXXX-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN:
COLONIA:
C.P.
TEL. FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA: VER CLÁUSULA I
ENTREGAR EN: VER CLÁUSULA I
CONDICIONES DE ENTREGA: VER CLÁUSULA I

PROCEDIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica		No. Oficio de Autorización.	CONDICIONES DE PAGO: VER CLÁUSULA III			TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION NO. : PARCIAL TOTAL	



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

<p>1</p>	<p>Adjudicación y Suministro, de características y especificaciones solicitadas en el Anexo V</p> <p>La entrega de _____ deberá efectuarse en el área indicada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de la Gerencia Estatal Veracruz ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.</p> <p>_____, Subgerente de Producción y Mantenimiento y la Encargada del Departamento de Control de Calidad, serán los encargados de verificar que "LOS BIENES" sean entregados cumpliendo con las especificaciones indicadas en el pedido y en la factura correspondiente, y serán los encargados de solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar antes de realizar pago alguno. El (los) "LICITANTE" (s) que resulte (n) adjudicado (s) acepta (n) que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de entrega, "LOS BIENES" no se tendrán por recibidos.</p> <p>GARANTÍA: El proveedor manifiesta que los bienes que suministrará a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y que cuentan con una garantía contra defectos de fabricación, materiales y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento.</p> <p>II CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.</p> <p>Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo</p>	<p>xxxxx</p>	<p>PZA.</p>	<p>\$</p> <p>SUBTOTAL</p> <p>16% IVA.</p> <p>GRAN TOTAL</p>	<p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p>	<p>PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISION</p> <hr/> <p>PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISION</p> <hr/> <p>PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISION</p> <hr/> <p>PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISION</p> <hr/> <p>PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISION</p>
----------	---	--------------	-------------	---	---	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

<p>por partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.</p> <p>III CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>No se entregará anticipo y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) ó 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".</p> <p>.</p> <p>El pago se realizará conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo mediante la presentación de un comunicado en hoja membretado del "PROVEEDOR", indicando el nombre del banco y sucursal, dicho comunicado deberá estar firmado por el representante, el pago se llevará a cabo a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el Subgerente de Producción y Mantenimiento o Jefe de Producción, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas para la entrega.</p> <p>Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente días hábil, en el el área de Caja de pagos del Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.</p> <p>.</p> <p>Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 09:00 a las 14:00 horas; En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.</p>					
---	--	--	--	--	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

<p>El (los) "LICITANTE" (S) que resulte (n) ganador (es) se obliga (n) a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".</p> <p>En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.</p> <p>De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el(los) "PROVEEDOR" (es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Caja General de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".</p> <p>Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.</p> <p>"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.</p> <p>IV PENA CONVENCIONAL:</p> <p>Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a</p>						
--	--	--	--	--	--	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

<p>las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.</p> <p>Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.</p> <p>El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido</p> <p>V FIANZA:</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y</p>					
--	--	--	--	--	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

<p>cada una de las obligaciones por él contraídas.</p> <p>I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, yd) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; <p>II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;</p> <p>Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños</p>					
---	--	--	--	--	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

	<p>y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.</p>					
--	---	--	--	--	--	--



LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

ANEXO NÚMERO ----- CON FIANZA
C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de ----- con fundamento en los artículos ----- y ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA" y (4) como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será (5) durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el ANEXO ----- por "LICONSA", a través de -----, la cual se contempla en el ANEXO -----.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 10% (diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA" "EL PROVEEDOR" cuenta con ----- días ----- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los ----- y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de ---- a ---- horas, siendo los días de pagos los -----, en su caso, el siguiente día hábil de ---- a ---- horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria ----- que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA" no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Penalización convencional por atraso en la entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una penalización convencional equivalente al ---% (---por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del ----- (--- por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a cubrir el -----% (---por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de "LICONSA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"

"EL

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: -----

TELÉFONO: -----

(LUGAR DE SUSCRIPCIÓN), A ----- DE ----- DE 20-----.

ANEXO VI

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y
60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

_____, a _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S. A. DE C. V.
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

I. Documentación legal y administrativa		
Documento núm. 1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades). Numeral 5.4.1</p>	Sí () No ()
Documento núm. 2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de "LA LEY", que el "LICITANTE" proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. Numeral 5.4.2</p>	Sí () No ()
Documento núm. 3	<p>Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Numeral 5.4.3</p>	Sí () No ()
Documento núm. 4	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI</p>	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

	inciso f) de "EL REGLAMENTO". Numeral 5.4.4	
Documento núm. 5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Numeral 5.4.5	Sí () No ()
Documento núm. 6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE" Numeral 5.4.6	Sí () No ()
Documento núm. 7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. Numeral 5.4.7	Sí () No ()
Documento núm. 8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". Numeral 5.4.8	Sí () No ()
DOCUMENTACION TECNICA Numeral 5.5.1		
Documento núm. 1	Propuesta técnica que contenga la descripción de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo No. IV. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE". Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí () No ()
Documento núm. 2	Manifestación por escrito que "LOS BIENES" que proponen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega indicando las condiciones en que será válidas.	Sí () No ()
Documento núm. 3	El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para el suministro de "LOS BIENES", así como la capacidad y las condiciones para entregarlo en el domicilio de "LA CONVOCANTE" y de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST013-E16-2016**

Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo núm. IV de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Documento núm. 1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. Numeral 5.6.1.	Sí () No ()
Documento núm. 2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. Numeral 5.6.2	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ANEXO IX
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO _____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Pza.		
2			Pza.		
3			PZA		

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.